



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Vinalesa
Francisco Javier Puchol Ruiz
24/08/2023



Ajuntament
de Vinalesa

NIF: P4626200B

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS

Expediente 1563816R

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE OBRA “SUSTITUCIÓN, CAMBIO DE EQUIPOS Y LUCES DE DESCARGA POR EQUIPOS ELECTRÓNICOS CON LUCES LED DE ALTA EFICIENCIA EN LOS SIGUIENTES SECTORES: SECTOR GAFAUT, MAYOR, IGLESIA Y CAMPO DE FUTBOL.”

1. Introducción

Según el artículo 116.1 de la LCSP, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

A su vez, el citado artículo 28 añade respecto a la necesidad e idoneidad del contrato que las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.

Y visto que la memoria justificativa del contrato es un documento que debe publicarse en el perfil de contratante y que al menos deberá contener la información relacionada en el artículo 63.3. a) de la LCSP, se procede a través del presente documento a la conformación de la misma.

2. Descripción de la situación actual

a. Situación del Ayuntamiento de Vinalesa

El casco urbano de Vinalesa cuenta con una instalación de alumbrado público para la iluminación nocturna de vías públicas y zonas verdes. Este alumbrado posee una antigüedad media superior a los 20 años, estando compuesto por luminarias equipadas con lámparas de VSAP, con potencias de 100w y 150w, en su mayor parte montadas sobre brazos de hierro fundido dispuestos sobre fachada, mientras que en las zonas urbanizadas más recientemente están montadas sobre columnas de hierro fundido. Las disposiciones de los puntos de luz en su práctica totalidad está ejecutado a tresbolillo, a alturas que rondan los 4 metros. En cuanto a las tipologías y modelos de luminarias existen una



AYUNTAMIENTO DE VINALESA

Código Seguro de Verificación: NFAC D7QZ NNP7 JMYK YQVZ

memoria justificativa del contrato-ALUMBRADO - SEFYCU 4367237

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vinalesa.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Vinalesa
Francisco Javier Puchol Ruiz
24/08/2023



Ajuntament
de Vinalesa

NIF: P4626200B

importante dispersión de fabricantes, no obstante, la tipología de todas ellas responde a un farol clásico tipo “villa”. Esta dispersión de fabricantes hace que exista una apreciable cantidad de modelos distintos en cuanto a tamaño y dimensiones. Desde el punto de vista energético, la antigüedad de esta instalación de alumbrado público, y especialmente su baja eficiencia energética, la convierten en un punto prioritario de actuación para contribuir a la reducción del consumo de energía municipal y consecuentemente las emisiones de CO2.

A partir de estas premisas, desde el pasado año 2018 se está realizando una renovación por sectores de la instalación de alumbrado público de la población. Las premisas de esta renovación son la reducción de los niveles de iluminación en los viales, acordes a la normativa vigente, y su sustitución por ópticas de tecnología LED con una temperatura de color de 2.200 °K (PC-ÁMBAR), con un montaje “retrofit” manteniendo la estética de las luminarias existentes. El objetivo de esta actuación consiste por un lado en reducir el consumo energético del alumbrado público, y de otro lado aprovechar la actual tecnología de fabricación para reemplazar únicamente el sistema óptico-eléctrico de la luminaria, respetando su estructura y el cableado de alimentación, con la consiguiente reducción de costes así como los tiempos y molestias que estos trabajos provocarían en la población. De hecho, este sistema de montaje permitirá que la instalación de alumbrado público pueda seguir funcionando permanentemente, independiente de donde se estén realizando los trabajos. Siguiendo estas mismas pautas de reducción del consumo energético en el Polideportivo Municipal, en esta ocasión se ha optado por actuar sobre la iluminación del campo de futbol, procediéndose a la sustitución de los actuales proyectores de halogenuros metálicos de 2000w por otros de tecnología LED.

Marco normativo

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3. Objeto del contrato y calificación.

Constituye el objeto del presente contrato la realización de la obra “SUSTITUCIÓN, CAMBIO DE EQUIPOS Y LUCES DE DESCARGA POR EQUIPOS ELECTRÓNICOS CON LUCES LED DE ALTA EFICIENCIA EN LOS SECTORES: SECTOR GAFAUT, MAYOR IGLESIA Y CAMPO DE FUTBOL ”, de acuerdo con el proyecto redactado por JUAN CARLOS ESTRUCH ESPADA.

Dichos proyecto, sus mediciones, cuadros de precios y presupuesto, juntamente con el presente pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, tendrán carácter contractual y





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Vinalesa
Francisco Javier Puchol Ruiz
24/08/2023



Ajuntament
de Vinalesa

NIF: P4626200B

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS

Expediente 1563816R

podrán ser examinados por los licitadores interesados, debiendo ser firmados por el adjudicatario en prueba de conformidad en el acto de formalización del contrato.

El objeto del contrato corresponde al código 45316000-5 Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado, de acuerdo con la Nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV 2.008) de la Comisión Europea, como principal.

Además la intervención lleva asociadas otras actuaciones necesarias que se corresponden (a modo enunciativo y no limitativo) con siguientes códigos:

45316100-6 Instalación de equipos de alumbrado exterior

45232200-4 Obras auxiliares para líneas de conducción eléctrica

De conformidad con el artículo 99-3 de la LCSP, el órgano de contratación no dividirá en lotes el objeto del contrato al no proceder la división en lotes del citado objeto del contrato por tratarse de una única prestación en base a la codificación indicada y obra completa susceptible de ser entregada al uso general o al servicio público y dado el riesgo técnico existente para la correcta ejecución del mismo, puesto que una pluralidad de contratistas imposibilitaría la correcta ejecución de la prestación objeto del contrato.

4. Análisis Técnico

Las características de índole técnico del presente contrato se recogerán en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

5. Análisis Económico

a. **Presupuesto base de licitación, Valor Estimado y Precio del Contrato.**

➤ **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

Base imponible	109.550,41€
IVA (21%)	23.005,59 €
TOTAL	132.556,00 €

➤ **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**



AYUNTAMIENTO DE VINALESA

Código Seguro de Verificación: NFAC D7QZ NNP7 JMYK YQVZ

memoria justificativa del contrato-ALUMBRADO - SEFYCU 4367237

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vinalesa.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Vinallesa
Francisco Javier Puchol Ruiz
24/08/2023



Ajuntament
de Vinallesa

NIF: P4626200B

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS

Expediente 1563816R

Importe de licitación (IVA excluido)	109.550,41 €
Importe de las modificaciones previstas	-
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	-
Prórroga (IVA excluido)	-
TOTAL VALOR ESTIMADO	109.550,41 €

➤ **PRECIO DEL CONTRATO**

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el IVA.

6. **Análisis del Procedimiento**

a. Justificación del procedimiento

Considerando que en el expediente de contratación objeto del presente informe se ha optado por el procedimiento abierto simplificado, el anuncio licitado supone una invitación general que conlleva la necesaria publicidad y transparencia en el procedimiento de licitación del contrato y que no produce una restricción de la competencia.

En consecuencia, la elección del procedimiento de licitación del presente expediente se justifica en que queda garantizado, a través del mismo, que la contratación de la obra de referencia se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores.

b. Análisis de ejecución por lotes

Atendiendo a la obligación de las administraciones públicas al estudio de las conveniencia de dividir el contrato en lotes y siendo la regla general la división, de conformidad con lo dispuesto en el art. 99.3 de la LCSP, atendiendo al objeto y necesidades de la contratación, no cabe la división en lotes del contrato, justificada en la propia naturaleza objeto de la presente contratación.

c. Duración

Se prevé una duración del contrato de TRES (3) meses, siendo ésta la duración máxima del contrato. En cualquier caso, el plazo será computado desde la firma del acta de replanteo.



AYUNTAMIENTO DE VINALES

Código Seguro de Verificación: NFAC D7QZ NNP7 JMYK YQVZ

memoria justificativa del contrato-ALUMBRADO - SEFYCU 4367237

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vinallesa.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Vinalesa
Francisco Javier Puchol Ruiz
24/08/2023



Ajuntament
de Vinalesa

NIF: P4626200B

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS

Expediente 1563816R

d. Documentación administrativa y técnica

Los licitadores habrán de presentar una documentación administrativa y una documentación técnica, con la advertencia que deben ajustarse a los pliegos administrativos y técnicos que rigen la licitación y que la misma supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas en el Sector Público o en las listas oficiales en el caso de operadores económicos de un estado miembro de la Unión Europea.

➤ DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Los licitadores deberán presentar la documentación administrativa, que, a tales efectos, venga fijada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

➤ DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Los licitadores deberán presentar la documentación técnica, que, a tales efectos, venga fijada en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

7. Cuadro resumen de la licitación

A.- PODER ADJUDICADOR
ADMINISTRACION CONTRATANTE: AYUNTAMIENTO DE VINALESA
ORGANO DE CONTRATACIÓN: ALCALDÍA
SERVICIO GESTOR: URBANISMO
PERFIL DEL CONTRATANTE: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones
DIRECCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: C/ La Fàbrica, 1 - 46114 Vinalesa (València)
CORREO ELECTRÓNICO DEL ORGANO DE CONTRATACION: AJUNTAMENT@VINALESA.ORG
B.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1563816R
TIPO DE CONTRATO: OBRAS
TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO
TIPO DE TRAMITACIÓN: ORDINARIA NO ANTICIPADA
FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:



AYUNTAMIENTO DE VINALESA

Código Seguro de Verificación: NFAC D7QZ NNP7 JMYK YQVZ

memoria justificativa del contrato-ALUMBRADO - SEFYCU 4367237

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vinalesa.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Vinalesa
Francisco Javier Puchol Ruiz
24/08/2023Ajuntament
de Vinalesa

NIF: P4626200B

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS

Expediente 1563816R

ELECTRÓNICA
RECURSO ESPECIAL: NO CABE
CONTRATO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA: NO
C.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
“SUSTITUCIÓN CAMBIO DE EQUIPOS Y LUCES DE DESCARGA POR EQUIPOS ELECTRONICOS CON LUCES LED DE ALTA EFICIENCIA SECTORES GAFAÜT - MAYOR - IGLESIA - Y CAMPO DE FUTBOL”
CPV: <u>Principal:</u> 45316000-5 Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado <u>Auxiliares:</u> 45316100-6 Instalación de equipos de alumbrado exterior 45232200-4 Obras auxiliares para líneas de conducción eléctrica
D.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO: 109.550,41€
TIPO DE IVA APLICABLE: 21%
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO: 132.556,00€
E.- VALOR ESTIMADO
109.555,41€
IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES PREVISTAS (IVA EXCLUIDO): NO SE PREVEN
IMPORTE DE LAS OPCIONES EVENTUALES (IVA EXCLUIDO): NO HAY
IMPORTE DE LAS PRIMAS PAGADERAS A LOS LICITADORES (IVA EXCLUIDO): NO HAY
PRÓRROGA (IVA EXCLUIDO): NO HAY
TOTAL VALOR ESTIMADO: 109.550,41€
F.- PLAZO DE EJECUCIÓN
TRES (3) MESES
G.- PRORROGA
NO
H.- ADMINISIBILIDAD DE VARIANTES
NO
I.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN
SI
J.- REVISION DE PRECIOS
NO
K.- GARANTIAS
GARANTIA PROVISIONAL
NO
GARANTIA DEFINITIVA
SI
GARANTIA COMPLEMENTARIA



AYUNTAMIENTO DE VINALESA

Código Seguro de Verificación: NFAC D7QZ NNP7 JMYK YQVZ

memoria justificativa del contrato-ALUMBRADO - SEFYCU 4367237

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vinalesa.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Vinallesa
Francisco Javier Puchol Ruiz
24/08/2023



Ajuntament
de Vinallesa

NIF: P4626200B

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS

Expediente 1563816R

NO
L.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS
NO
M.- DATOS DE FACTURACIÓN
ENTIDAD CONTRATANTE AYUNTAMIENTO DE VINALESA
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN ALCALDÍA
DESTINATARIO DE LA PRESTACIÓN AYUNTAMIENTO

En Vinallesa, a fecha de firma digital.

El Alcalde-Presidente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



AYUNTAMIENTO DE VINALESA

Código Seguro de Verificación: NFAC D7QZ NNP7 JMYK YQVZ

memoria justificativa del contrato-ALUMBRADO - SEFYCU 4367237

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vinallesa.sede.dival.es/>